



El Detective Privado como medio de prueba en la Propiedad Industrial e Intelectual

Cuando nos encontramos delante de cualquier indicio que nos hace pensar que se están vulnerando nuestros derechos en materia de Propiedad Industrial e Intelectual (DPIeI), **si queremos defendernos, deberemos verificar los hechos, obtener prueba e identificar al autor/es**, en la medida de lo posible, de la situación ante la que nos encontramos.

Para ello, **podremos utilizar cualquier medio legal que nos permita nuestro ordenamiento jurídico**, y apoyarnos en cualquier actor que se considere oportuno, teniendo en cuenta que cada medio y fuente de prueba tendrá sus pros y contras, por lo que deberá ser evaluado por el propio titular del DPIeI (El cliente) y su asesor legal (ya sea su Abogado y/o el Agente de la Propiedad Industrial).

Así, en el análisis del medio de prueba a utilizar **deberemos evaluar su idoneidad**, utilidad, resultado esperado y, obviamente, su coste/beneficio.

Una vez definida la estrategia legal a seguir en la defensa del DPIeI, deberemos contar, muy probablemente, con la colab

...